



QUERÉTARO

**JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS
IR-ODC-002/2018 "ARTICULOS DE PAPELERÍA"**

En la Ciudad Querétaro, Qro., siendo las 11:00 horas del día 08 de febrero de 2018, se constituyeron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en lo sucesivo el Comité, en el domicilio ubicado en calle Paseo del Prado No. 114, fraccionamiento Del Prado de esta Ciudad, con el objetivo de llevar a cabo el desahogo del acto de Junta de Aclaraciones o Modificaciones del concurso por Invitación de Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados número citado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 fracción II y 52 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y artículo 8 inciso b) del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, dando inicio conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum legal;
2. Desahogo del acto de Junta de Aclaraciones o Modificaciones;
3. Acuerdos;
4. Cierre del Acta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación del quorum legal.

El M en P.P. Humberto Ortiz Guevara, Presidente Suplente del Comité, con fundamento en los artículos 53 fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y en el artículo 2 fracción I del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, en desahogo del primer punto procedió a verificar que existía quorum legal para dar inicio a la sesión.

2. Desahogo del acto de Junta de Aclaraciones o Modificaciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 inciso b) del Reglamento para la integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, los comités podrán señalar características, denominación y condiciones específicas y determinadas de los bienes y servicios a que se refiere la invitación correspondiente.

Los Comités podrán aclarar o modificar las bases en la junta respectiva, siempre y cuando no se alteren las condiciones, características y especificaciones esenciales de los bienes o servicios a que aquellas se refieren.



**JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS
IR-ODC-002/2018 "ARTICULOS DE PAPELERÍA"**

ACLARACIONES DEL COMITÉ:

PUNTO ACLARATORIO 1. En este acto se hace entrega a los concursantes del archivo electrónico que contiene las partidas descritas en los anexos técnicos en formato Excel, en CD - ROM.

PUNTO ACLARATORIO 2. La garantía de cumplimiento se calculará sobre el 10% sobre el monto máximo antes de I.V.A., considerando dicho monto como el 100% y se realizará un prorrateo de acuerdo al número de partidas que resulten adjudicadas a cada proveedor, informando en el Acto de Fallo el monto para cada garantía según corresponda.

PUNTO ACLARATORIO 3. Es indispensable que los proveedores cuenten con su referendo en el Padrón de Proveedores 2018 antes de la fecha de fallo del presente concurso.

ACLARACIONES DEL ÁREA TÉCNICA/ÁREA USUARIA:

No hay Aclaraciones por parte del Área Usuaria.

PREGUNTAS DE LOS CONCURSANTES:

No hay solicitud de Aclaraciones por parte del área Usuaria.

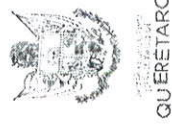
Derivado de lo anterior, este Comité procedió en términos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro a emitir los siguientes:

3. Acuerdos.

Primero. Este Comité reunido en cuerpo colegiado, declaró que existe quorum legal, por lo que es competente y cuenta con todas las atribuciones para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones o Modificaciones de la Invitación de Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados citada al rubro.

Segundo. Con base en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, este Comité reiteró a los participantes que la recepción de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas se llevará a cabo el día **14 de febrero a las 11:30 horas**, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones.

Tercero. La presente Acta se pone a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, sito Calle Paseo del Prado, número 114, Fraccionamiento Del Prado, en esta Ciudad, para efectos de notificación y en caso de inconformidad se haga saber dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a aquel en que se



**JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS
IR-ODC-002/2018 "ARTICULOS DE PAPELERÍA"**

tenga conocimiento de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

4. Cierre del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión el mismo día de su inicio, siendo las 11:20 horas, firmando al margen y al calce en cada una de sus fojas para constancia y conocimiento de la misma los que en ella intervinieron.

Yo, C.P. Adriana Lucrecia Pérez Hierro, en mi carácter de Secretaria Ejecutiva Suplente del Comité y con las facultades concedidas en los artículos 53 fracción II y 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 2 fracción II del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, levanto la presente Acta.

Por el Comité:

Nombre	Firma
M en P.P. Humberto Ortiz Guevara Presidente Suplente	
C.P. Adriana Lucrecia Pérez Hierro Secretaria Ejecutiva Suplente	
Lic. María Alejandra Esquivel Álvarez Vocal Suplente Secretaría de la Contraloría	

Por los Concursantes Presentes:

Concursante	Nombre de quien lo representa en este acto	Firma
Wilcon Ingeniería Y Dibujo, S.A. De C.V.	José Gabriel Mejía Fuentes	

Analista de Licitaciones:

Nombre	Firma
Raul Caballero Vázquez	